

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 311
26 de octubre de 2020

Por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2020 – 2022.

El Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en uso de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. Los literales f. y g. del artículo 27 del Estatuto General, establece que el Consejo Superior estará integrado por: “Un (1) representante de los profesores.” y “Un (1) representante de los estudiantes.”
4. El parágrafo 2. del artículo 27 del Estatuto General, establece: “Los integrantes previstos en los literales f) y g) serán elegidos democráticamente por cada estamento para periodos de dos (2) años de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Rector...”
5. Los literales e. y f. del artículo 33 del Estatuto General, establece que Consejo Académico estará integrado por: “Un (1) profesor.” y “Un (1) estudiante.”



Resolución Rectoral N° 311 del 29 de octubre de 2020. Por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2020 – 2022.

Página 2 de 3

6. El párrafo único del artículo 33 del Estatuto General, establece que: “Rector emitirá la norma como se eligen los integrantes previstos en los literales e) y f) ...”
7. La Resolución Rectoral N° 363 del 20 de diciembre de 2019, “... modifica el Reglamento para la Elección del Representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Institución.”
8. La Resolución Rectoral N° 027 del 26 de marzo de 2020, “... suspende los términos para convocar a elecciones de los representantes de los estudiantes y profesores ante el Consejo Superior y Académico de la Institución, para el periodo 2020-2022.”
9. EL artículo 6 de la Resolución Rectoral N° 363 del 20 de diciembre de 2019, establece: “El Rector mediante Resolución convocará a profesores y estudiantes a participar en las elecciones de representante ante el Consejo Superior y el Consejo Académico...”
10. La Misión y el Proyecto Educativo Institucional de la Institución se enmarcan dentro del criterio de participación democrática, mejoramiento continuo y perfeccionamiento de sus instancias académicas y administrativas.

Por lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a elecciones para elegir el representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2020 – 2022.

ARTÍCULO 2. Los responsables del proceso electoral son la Rectoría y Secretaría General, con el apoyo del Departamento de Comunicaciones y Mercadeo y la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 3. Fijar calendario electoral de la siguiente manera:

- a. **Difusión, promoción e inscripciones:** del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2020.
- b. **Reunión con candidatos:** 6 de noviembre de 2020.
- c. **Campaña de candidatos:** del 9 al 22 de noviembre de 2020.
- d. **Votaciones:** 23 y 24 de noviembre de 2020, Campus Virtual.



- e. **Escrutinio:** 25 de noviembre de 2020.
- f. **Comunicación de los resultados a los candidatos:** 26 de noviembre de 2020.
- g. **Posesión:** 27 de noviembre de 2020, ante el Consejo Superior y el Consejo Académico.

ARTÍCULO 4. Integrar la Comisión Escrutadora de la siguiente manera:

Representante de los decanos: Beatriz Elena Zea Ortiz, identificada con la cédula ciudadanía N° 43024162, Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa.

Representante de los profesores: Laura Rendón Álvarez, identificada con la cédula ciudadanía N° 1.017.142.331, profesora de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Sede Medellín.

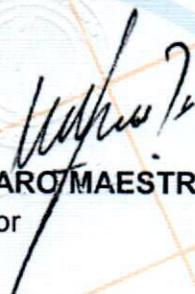
Representante de los estudiantes: Sara María Hincapié Gómez, identificada con la cédula ciudadanía N° 1.152.447.124, Estudiante programa de Derecho.

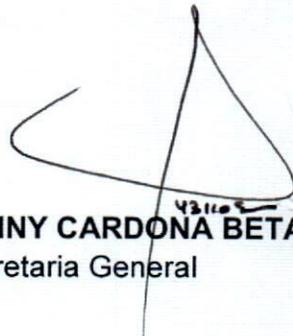
ARTÍCULO 5. La jornada electoral se realizará los días 23 y 24 de noviembre de 2020 en el Campus Virtual, el cual será habilitado desde las 00:00 del 23 de noviembre hasta las 12:00 p.m. del 24 de noviembre de la anualidad. El escrutinio se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la presente Resolución.

ARTICULO 6. La presente Resolución se acoge en todos sus apartes a la Resolución Rectoral N° 363 del 20 de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Medellín, el 29 de octubre de 2020.


ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector


KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General